

Guía orientativa para la

CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE INSTALACIONES EN AUTOCONSUMO INDIVIDUAL EN BAJA TENSIÓN YA LEGALIZADAS EN ANDALUCÍA

Para instalaciones en autoconsumo que se hayan dado de alta para su legalización en el aplicativo PUES de la Junta de Andalucía con fecha anterior al 27 de febrero de 2020 y no hayan identificado CUPS o modalidad según RD244/2019



Al objeto de cumplir con el <u>RD 244/2019</u>, *de 5 de abril,* y con el desarrollo reglamentario posterior (formularios establecidos por la CNMC de intercambio de información entre las Comunidades Autónomas, las empresas distribuidoras de electricidad y las comercializadoras) es necesario que **las instalaciones en autoconsumo individual en baja tensión existentes en Andalucía** que se hayan dado de alta para su legalización con fecha anterior al 27 de febrero de 2020¹ en el aplicativo PUES² de la Junta de Andalucía y que no hayan identificado su CUPS o su modalidad según el citado RD, cumplimenten los datos que se han incluido en el formulario publicado en el sistema de Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) al que se accede a través del siguiente enlace:

https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/

De esta forma podrán:

- 1. Introducir los datos necesarios para definir todos los aspectos de su instalación para la identificación de las nuevas modalidades definidas por el RD 244/2019 (sin excedentes o con excedentes).
- 2. Facilitar la información para que se proceda a modificar su contrato de acceso con la empresa distribuidora y en el caso de instalaciones en la modalidad "con excedentes acogidas a compensación" poder acceder al mecanismo de compensación de energía siempre que cumplan los requisitos exigidos por esta regulación.

Este <u>formulario electrónico</u> ha sido habilitado por la <u>Resolución de 5 de marzo de</u> <u>2020 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas</u> por la que se aprueba el formulario de comunicación de instalaciones existentes de autoconsumo de conformidad con el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, y ofrece a la ciudadanía la oportunidad de completar los datos faltantes para las instalaciones existentes de autoconsumo como son el CUPS o la modalidad de autoconsumo.

Señalar que:

- - El formulario está habilitado para instalaciones de autoconsumo INDIVIDUAL en baja tensión.

¹ Aquellas instalaciones que se hayan dado de alta en el aplicativo PUES con posterioridad a esta fecha ya habrán rellenado en dicho aplicativo todos los datos necesarios y no tendrán que cumplimentar este nuevo formulario.

² En Andalucía, las instalaciones de autoconsumo de menos de 100kW a las que les es de aplicación el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, deben presentar su legalización a través del aplicativo PUES, regulado en la Orden 5 de marzo de 2013.



- El procedimiento requiere disponer de un certificado digital o DNI electrónico, o acceder mediante el sistema cl@ve.
- En el caso que proceda, la comunicación deberá acompañarse de la acreditación de la capacidad de la representación legal, de conformidad a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. ¿CÓMO ACCEDER AL FORMULARIO?

Acceder al sistema VEAJA a través del siguiente enlace y pinchar en **Consejería de Hacienda, Industria y Energía** <u>SÓLO</u> si no ha identificado su CUPS o su modalidad según el RD 244/2019:

I. Entrar en el enlace : <u>https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/</u>



II. En "Gestiones y trámites" acceder a "Comunicación de instalaciones de autoconsumo"



Junta de Andalucía	Junta de Andalucía 22 / 03 / 2020 09 : 04 : 24 Ventanilla Electrónica de la Administración Consejería de Hacienda, Industria y Energía
Inicio	La Ventanilla Electrónica de la Consejería de Hacienda, Industría y Energía es la dirección web desde la cual usted puede ejercer su derecho de acceso a la información y a los servicios electrónicos. Este canal permite, durante todos los días del año las 24 horas del día , la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativas a los diferentes procedimientos administrativos abiertos por parte de la Consejería.
Acceso a zona personal (Cl@ve)	 Comunicación de instalaciones existentes de autoconsumo Comunicación de instalaciones existentes de autoconsumo Documentación contable y negocio anual agentes y operadores banca-seguros vinculados. Personas físicas Presentación de la documentación contable y del negocio anual de agentes y operadores de banca-seguros vinculados personas físicas Documentación contable y negocio anual agentes y operadores banca-seguros vinculados. Personas jurídicas Presentación de la documentación contable y del negocio anual de agentes y operadores de banca-seguros vinculados personas jurídicas Documentación contable y del negocio anual de agentes y operadores de banca-seguros vinculados personas jurídicas Presentación de la documentación contable y del negocio anual de agentes y operadores de banca-seguros vinculados personas jurídicas Presentación de la documentación contable anual corredores seguros y reaseguros personas físicas Documentación estadística-contable anual de los corredores de seguros y reaseguros personas físicas

III. Acceder a nueva solicitud:

\leftrightarrow \rightarrow \mathcal{C} \cong canc	← → C 🔒 cancanaprun1.chap.junta-andalucia.es/veapxp/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml					
Junta de Andalucia	Junta de Andalucía13/03/202010:53:17Consejería de Hacienda, Industria y Energía11/03/202010:53:17					
	Esti en: Inicio > Detalle del trimite Comunicación de Descripci Reculsitos tronic	nstalaciones existentes de autoconsumo ec Convocatoria permanente et Pauele comorobar si su enuico cumole con los recuisitos técnicos necesarios para realizar la firma electónica de documentos cuisando acu il				
Acceso a zona personal (Creve) Acceso con localizador		Nueva solicitud Bornadores en este trámite Expedientes en este trámite				

IV. A continuación, elija el procedimiento de acceso elegido: certificado digital, DNI electrónico o sistema cl@ve:

Junta de Andalucía	Junta de Andalucía Consejería de Hacie Industria y Energía	enda,			13 / 03 / 2020 15 : 09 : 44	Ventanilla
Inicio	Está en: <u>Inicio</u> > <u>Detalle del trámi</u>	ite > Autenticación				
Acceso a zona personal (Certificado) Acceso a zona personal (Cl@ve) Acceso con personal (Cl@ve)	I Con telema que h expedi	INICIAR SOLICITUD CON CERTIFICADO	C tr q e n u S fi	INICIAR SOLICITUD CON CL®VE Iniciar solicitud con sistema Cl®ve Iniciar solicitud con sistema Cl®ve Con sistema Cl®ve poda presentar iemáticamente solicitudes, acceder a borradores jue haya iniciado anteriormente, documentos, spedientes y comunicaciones. Puede que existan estriciciones de visibilidad según el nivel de calidad tilizado en la auterticación. Solamente podrá iniciar solicitudes como persona sita.	INICIAR SOLICITUD CON NIF/NIE • NIF/NIE Iniciar solicitud Con NIF/NIE podrá cumplimentar solicitu o podrá firmalas y presentarias di telemàtica a no ser que posteriormente a borrador con su certificado electónico, podrá us solicitud y realizar la presentación en presencial. Recuerde apuntar el número lo asu solicitud para accesos poste	des pero a forma ceeda al . Si no imprimir registro calizador riores.



V. Pasos de la solicitud:



2. CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS

a. El formulario podrá completarlo tanto el titular de la instalación, como el instalador, o los representantes de ambos respectivamente. En "Documentación Opcional" debe aportar la documentación necesaria para acreditar dicha representación antes de iniciar la solicitud.

	Pasos para presentar la documentación			
Junta de Andalucía	Cumplimentar formularios	2 Firmar	3 Presentar	
Inicio	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
Borradores	Solicitud de adaptación de los sujetos acogidos a la modalidad de autoconsumo existentes	2 Ayuda	Iniciar	¿Quién tiene que firmar?
Expedientes	DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
Documentos	Documento de identidad de la persona solicitante	(?) Ayuda	Incorporar	
	Documento de identidad de la persona representante	? Ayuda	Incorporar	
	Documento acreditativo de representante o autorizado	? Ayuda	Incorporar	
	Añadir otro tipo de documentación	Añadir		

b. Seleccionar "Iniciar" en el apartado de Documentación Obligatoria:



Junta de Andalucia Inicio	Pasos para presentar la documentación				
	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
Borradores	Solicitud de adaptación de los sujetos acogidos a la modalidad de autoconsumo existentes	Question Iniciar ¿Quién tiene que firmar?			
- 	DOCUMENTACIÓN OPCIONAL				
Documentos	Documento de identidad de la persona solicitante	Route Incorporar			
	Documento de identidad de la persona representante	Ayuda Incorporar			
	Documento acreditativo de representante o autorizado	Ayuda Incorporar			
	Añadir otro tipo de documentación	Anadır			
	Firmar Presentar	Dupicar Eliminar entrega			

A continuación puede procederse a la introducción de datos identificando en calidad de qué se solicita: de titular o de representante autorizado. Los datos de representación han debido introducirse en "Documentación opcional". Debe tenerse en cuenta que los datos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria.

- Lo primero que se debe señalar es si se trata de un ALTA, una BAJA o una MODIFICACIÓN.
- Si dispone de una instalación legalizada en el aplicativo PUES pero no ha rellenado anteriormente este formulario debe hacer un nuevo ALTA para identificar la modalidad de acuerdo al RD 244/2019 y facilitar la información necesaria para modificar su contrato de acceso con la distribuidora.
- Se tratará de una MODIFICACIÓN en los casos, por ejemplo, de haber detectado un fallo en un ALTA en este formulario y se desee corregir, o si se quisiera realizar un cambio de titularidad.

JUNTA DE ANDALUCIA	Consejería de hacienda, industria y energía
COMUNICACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES D	E AUTOCONSUMO. (Código procedimiento: 18383)
Disposición transitoria primera. 3. En el plazo de seis meses desde el 15 de de autoconsumo a la que se acogen y la información necesaria a los efectos datos para el registro y distribuídora en aquellas instalaciones de autoconsu	abril de 2019, los consumidores, debedin comunicar al órgano competente en materia de energía de su comunidad o ciudad autonoma, la modalidad de inscripción en el registro administrativo de autoconsumo de energía eléctrica. Igualmente se podrá usar este formulario para la comunicación de no conectas a red interior no colectivos y en las que el generador y autoconsumidor asociado sean la misma persona física o jurídica.
Seleccione opción (*)	
ALTA BAJA MODIFICACIÓN	
Solicito en calidad de:	
Titular de la instalación	
Representante autorizado	



c. Los apartados que incluye el formulario para completar la información sobre las instalaciones en autoconsumo ya legalizadas son los siguientes:

Apartado 1. Datos personales

- Apartado 2. Lugar y medio de notificación
- Apartado 3. Características de la instalación
- Apartado 4. Modalidad de autoconsumo
- Apartado 5. Derecho de oposición (Art.28 de la Ley 36/2015)
- Apartado 6. Declaración, lugar, fecha y firma.

Se señalan aspectos aclaratorios sobre los diferentes apartados:

- - En los apartados 1) y 2) se cumplimentarán los datos personales y a efectos de notificación.

1.1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	(*)		
		DNI/NIE/NIF	SEXO
		(*)	Seleccione sexo •
DOMICILIO			
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA:		NÚMERO
Seleccione tipo de vía 🔻 (*)		(*)	(*
KM EN LA VÍA	LETRA	BLOQUE	PORTAL
	PLANTA	DUFRTA	PAIS
SCALERA	PLANIA	FOLKIA	
SCALERA	Seleccione opción	Seleccione opción	Seleccione país
PROVINCIA	Seleccione opción	Seleccione opción ENTIDAD DE POBLACION	CóD. POSTAL
SCALERA PROVINCIA Seleccione provincia •) (*)	Seleccione opción MUNICIPIO Seleccione municipio (*)	Seleccione opción	Seleccione país CÓD. POSTAL (*



NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
		DNI/NIE/NIF	SEX0 Seleccione sexo
DOMICILIO			
TIPO DE VÍA: Seleccione tipo de vía ▼	NOMBRE DE LA VÍA:		NÚMERO
(M EN LA VÍA	LETRA	BLOQUE	PORTAL
SCALERA	PLANTA	PUERTA	PAÍS
	Seleccione opción 🔹	Seleccione opción	Seleccione país 🔹
PROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDAD DE POBLACION	CÓD. POSTAL
NUMERO TELEFONO	NUMERO MOVIL:	CORREO ELECTRONICO	

Este formulario podrá completarlo de manera indistinta el titular, el instalador, o los representantes de ambos respectivamente. En este cuadro pueden verse las diferentes posibilidades.

			¿Qué Cajetí	n se rellena?
¿Quién es el Titular?	¿Quién lo representa?	¿Quién presenta la comunicación?	1.1 Titular	1.2 Representante/ autorizado
Persona física	No aplica	La misma persona física	Х	No aplica
Persona física	Representante legal	Representante legal	Х	X- en calidad de representante
Persona física	Instalador	Instalador	Х	X-en calidad de autorizado
Persona jurídica- empresa	Representante legal	El representante legal	Х	X- en calidad de representante
Persona jurídica- empresa	Representante legal	Instalador (1)	X - el titular es la propia empresa (2)	X-en calidad de autorizado

1) Al ser la empresa instaladora no es necesario aportar los datos del representante de la empresa instaladora.

2) No es necesario rellenar los datos de representante.

- En el apartado 3) se cumplimentarán los datos relativos a la instalación.
 - El punto de suministro del consumidor asociado a la instalación en autoconsumo debe quedar perfectamente identificado, indicando tanto su dirección como sus coordenadas UTM.



Las coordenadas UTM de un suministro pueden obtenerse mediante aplicaciones gratuitas, por ejemplo:

- Abre la aplicación Google Maps en tu teléfono
- Mantén pulsada un área del mapa que no esté etiquetada
- Las coordenadas se mostrarán en el cuadro de búsqueda de la parte superior.

3 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTALACIÓN				
3.1. PUNTO DE SUMINISTRO				
PERIODO DE LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Seleccione opción (*)				
Identificación del punto de suministro:				
TIPO DE VÍA Seleccione tipo de vía ▼ (*)	NOMBRE DE LA VÍA	(*)	NÚMERO	
KM EN LA VÍA	LETRA	BLOQUE	PORTAL	
ESCALERA	PLANTA Seleccione opción	PUERTA Seleccione opción	PAÍS Seleccione país ▼ (*)	
PROVINCIA Seleccione provincia (*)	MUNICIPIO Seleccione municipio (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN	CÓD. POSTAL (*)	
Coordenadas ETRS89				
UTMX (*)	UTMY (*)	HUSO (*)	BANDA	
CUPS (*)	Potencia contratada punto suministro (kW) (*)	Referencia catastral de parcela/construcción	Tensión de suministro (V)	
Empresa distribuidora Seleccione opción	•) (*)			

 Para cumplimentar los datos relativos a la instalación de generación, debe atenderse a las aclaraciones recogidas al pie del formulario, donde se especifica la información a incluir en cada una de las casillas.

3.2. INSTALACIÓN DE GENERACIÓN				
N° de instalación (2)	Código CIL (3)	Número de inscripción en el registro administrativo de instalaciones de producción (3)	Potencia instalada equipo de generación (kW) (4)	
Tecnología de generación (según RD. 413/2014) (5)				
Seleccione opción			•) (*)	
Combustible en su caso	Código CAU (6)	En el caso de tener Servicios Auxiliares (Art. 3 RD244/2019) CUPS de los mismos (7)	Modalidad de conexión Red Interior	
Esquema de medida (Art. 10 RD244/2019))			
Seleccione opción			• (*)	



(2) - Se corresponde con el número de instalación REBT que asigna el aplicativo PUES a la instalación de generación cuando se legaliza en el caso de Baja Tensión o número de expediente en instalaciones de Alta Tensión

(3) - A rellenar solo en el caso de instalaciones de producción. En el caso de autoconsumo individual, conectado a red interior, cuvos generador v autoconsumidor coincidan, no es necesario rellenar.

(4) - En el caso de fotovoltaica será la potencia del invesor o la suma de las potencias de los inversores de la instalación.

(5) - Se corresponderá con una de las siguientes de las definidas según RD 413/2017.

- b.1.1 Instalaciones que únicamente utilicen la radiación solar como energía primaria mediante la tecnología fotovoltaica

- b.1.2 Instalaciones que únicamente utilicen procesos térmicos para la transformación de la energía solar, como energía primaria, en electricidad.
- b.2.1 Instalaciones eólicas ubicadas en tierra.
- b.2.2 Instalaciones eólicas ubicadas en espacios marinos, que incluyen tanto las aguas interiores como el mar territorial.

- b.3 Instalaciones que únicamente utilicen como energía primaria la geotérmica, hidrotérmica, aerotérmica, la de las olas, la de las mareas, la de las rocas calientes y secas, la oceanotérmica y la energía de las corrientes marinas

- b.4.1 Centrales hidroeléctricas cuyas instalaciones hidráulicas (presa o azud, toma, canal y otras) hayan sido construidas exclusivamente para uso hidroeléctrico.

- b. 4.2 Centrales hidroeléctricas que havan sido construidas en infraestructuras existentes (presas, canales o conducciones) o dedicadas a otros usos distintos al hidroeléctrico.

- b. 6 Centrales de generación eléctrica o de cogeneración que utilicen como combustible principal biomasa procedente de cultivos energéticos, de actividades agrícolas, ganaderas o de jardinerías, de aprovechamientos forestales y otras operaciones silvicolas en las masas forestales y espacios verdes >90%.

- b.7.1 Instalaciones que empleen como combustible principal el biogás de vertederos controlados. Estas instalaciones podrán abastecerse con hasta un 50 por ciento de energía primaria procedente de biogás generado en digestores. b.7.2 Instalaciones que empleen como combustible principal biolíquidos o el biogás generado en digestores procedente de cultivos energéticos o de restos agrícolas, de deyecciones ganaderas, de residuos

biodegradables de instalaciones industriales, de residuos domiciliarios o similares, de lodos de depuración de aguas residuales u otros para los cuales sea de aplicación el proceso de digestión anaerobia, tanto individualmente como en co-digestión. Estas instalaciones podrán abastecerse con hasta un 50 por ciento de energia primaria procedente de biogás de vertederos controlados.

- b.8 Centrales de generación eléctrica o de cogeneración que utilicen como combustible principal biomasa procedente de instalaciones industriales del sector agrícola o forestal en los términos que figuran en el $x_0 I > 90\%$

- c.1 Centrales que utilicen como combustible principal residuos domésticos y similares.

- c.2 Centrales que utilicen como combustible principal otros residuos no contemplados en el grupo c.1, combustibles de los grupos b.6, b.7 y b.8 cuando no cumplan con los límites de consumo establecidos.

- c.3 Centrales que a la entrada en vigor de este real decreto estuvieran acogidas a la categoría c) grupo c.4 prevista en el artículo 2.1 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.

- a.1.1 Cogeneraciones que utilicen como combustible el gas natural.

- a.1.2 Cogeneraciones que utilicen como combustible principal derivados de petróleo o carbón >95%

- a.1.3 Resto de cogeneraciones.

- a.2 Instalaciones que incluyan una central que utilice energías residuales procedentes de cualquier instalación, máquina o proceso industrial cuya finalidad no sea la producción de energía eléctrica. - Otros: Tecnologías no contempladas en el RD 413/2017.

- Sistemas híbridos renovables: Sistema en el que pueden coexistir varias tecnologías renovables.

(6) - Se deberá dirigir a su empresa distribuidora para obtener este código

(7) - En el caso de instalaciones cuya tecnología de generación sea fotovoltaica los servicios auxiliares serán despreciables, en cuyo caso no será obligatorio rellenar este campo

o Debe indicarse si la instalación de generación dispone de una instalación de acumulación o batería.

3.3. INSTALACIÓN DE ACUMULACIÓN	3.3. INSTALACIÓN DE ACUMULACIÓN		
¿Dispone de acumulación? (*)			
🔍 Si 🔍 No			
Potencia instalada de salida (kW)	Energia máxima almacenada (kWh)		

- En el apartado 4) Modalidad de autoconsumo hay que indicar la modalidad de autoconsumo elegida de acuerdo al RD 244/2019. El Tipo "Individual" ya está marcado por defecto, dado que este formulario se ha elaborado para instalaciones individuales, por lo que sólo debe marcarse la Modalidad (sin excedentes o con excedentes).

En el caso de instalaciones con excedentes sin compensación, hay dos posibilidades:



- Se señala como caso b1) aquel en el que el titular dispone de un único contrato de suministro para los servicios auxiliares de la instalación de generación y para el consumo asociado, de acuerdo con el art. 8.4. y 9. del RD 244/2019.
- El caso b2) se refiere a aquella instalación sin compensación de excedentes en las que hay más de 1 contrato: uno para el propio suministro y otro para los servicios auxiliares de la instalación de generación.

4 MODALIDAD DE AUTOCONSUMO						
4.1. TIPO						
✓ Individual						
4.2. MODALIDAD según RD 244/2019						
SECCIÓN 1º:	SECCIÓN 2°:					
Sin excedentes.	a) Con excedentes con compensación.					
	b1) Con excedentes sin compensación un contrato.					
	b2) Con excedentes sin compensación varios contratos según art. 19.					

- En el Apartado 5) Derecho de oposición (Art.28 de la Ley 36/2015) puede señalar si permite a la Junta de Andalucía comprobar sus datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. En caso de oponerse tendrá que aportar como documentación obligatoria su DNI/NIE.

5 DERECHO DE OPOSICIÓN (Art. 28 de la Ley 36/2015)				
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición:				
5.1 PERSONA SOLICITANTE (Cumplimentar solo en caso de persona física, no jurídica)				
E ME OPONGO, a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.				
5.2 PERSONA REPRESENTANTE				
ME OPONGO, a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.				

En el Apartado 6) Declaración, lugar, fecha y firma. Una vez cumplimentados los datos relativos a la fecha de la solicitud y persona solicitante o empresa representante que firma la solicitud, así como la Delegación del Gobierno a la que se dirige (aquella provincia donde se ubica la instalación) hay que pulsar el botón "Finalizar" para que se guarden los datos cumplimentados en el formulario y avanzar hacia los pasos de firma digital y presentación.



6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
La persona abajo firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación, autorizando a la Administración para que pueda verificar la veracidad de los datos introducidos.								
En(') a	• (')	de [• (*)	de (2020	n			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE/AUTORIZADA								
Fdo:				(*)				
	En caso de firmar represei	itante o autorizado, hay que aportar docum	ento acreditativo.					
Código Directorio Común de Unidades Orgânicas y Oficinas:								
PROTECCIÓN DE DATOS								
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de P	otección de Datos, le informamos	que:						
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la	Secretaria General de Industria, Er	nergía y Minas cuya dirección es C/	Juan Antonio Vizanón, s/n, Ed	lificio Torretriana, Isla de la Ca	artuja, 41092, Sevilla.			
b) Podrá contractar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dob.chie@untadacandalucia.es								
or your variable presentative you may presentative your may present you with a presentative your pr								
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.								
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos								
				-				
	-	Distant data d						
	Salir del formulario	Fagina 4 de 4	Finalizar					

3. FIRMA DIGITAL DE LA SOLICITUD Y PRESENTACIÓN

Junta de Andplucía Portada de la	Web oficial de la Junta de Andalucia	2 Firmar	3 Presentar		
Inicio	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
Borradores	Solicitud de adaptación de los sujetos acogidos a la modalidad de autoconsumo existentes	(2) Ayuda	Editar	Consultar	¿Quién tiene que firmar?
Expedientes	DOCUMENTACIÓN OPCIONAL				
Documentos	Documento de identidad de la persona solicitante	(?) Ayuda	Autorizado		
	Documento de identidad de la persona representante	Ayuda	Incorporar		
	Documento acreditativo de representante o autorizado	(?) Ayuda	Incorporar		
	Athadir otro tipo de documentación	Añadir			
	Firmar Presentar	Duplicar Elimir	ar entrega		

Para finalizar adecuadamente la solicitud es necesario firmar telemáticamente la misma y proceder a su presentación.

El sistema le remitirá un documento de confirmación de la solicitud presentada.